



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Martes, 31 de mayo

Num. 124

Depósito Legal: Z. núm. 1 (

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular; a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.096

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación.

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 690 y 846, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela y de El Busto a Cunchillos, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 471.970'94 pesetas, siendo la fianza provisional de 9.439'42 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días,

contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1960.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D...., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número ..., teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha ... de ... de ... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a

contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza ... de ..., enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 690 y 846, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela y de El Busto a Cunchillos, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.097

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 409-10 y 643, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas y puente sobre el río Jalón en Lucena y de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 218.740'81 pesetas, siendo la fianza provisional de 4.374'82 ptas., equivalente al 2 % de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; cándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, don Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el nú-

mero 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1960.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza) número, teléfono, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de... de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 409-10 y 643, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas y puente sobre el río Jalón en Lucena y de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que voy de percibir los obreros de cada las remuneraciones mínimas que ha oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.095

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 403, 646 y 705, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel y de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 187.453'90 pesetas, siendo la

fianza provisional de 3.749'08 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desecharse de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de mayo de 1960. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 403, 646 y 705, de Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel y de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

Núm. 3.061

D. Arturo Blecua Cavero, Recaudador de contribuciones del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Oficina recaudatoria contra los deudores que figuran en la relación que a continuación se detalla, por débitos de contribución del Estado de los años 1953 a 1956, concepto de de urbana y pueblo de Ejea de los Caballeros, he acordado la práctica del embargo de las fincas siguientes:

Mariano Abad Martínez: Finca en Lagunas. Linderos: Derecha, Gregorio Hernández; izquierda, José María Romeo, y espalda, el mismo.

Martina Abad Tris: Finca en Cuco. Linderos: Derecha, Miguel Barrena Florián; izquierda, Valero Ciudad Villa, y espalda, Miguel Barrena Florián.

Marcelino Abadía Vicastillo: Finca en Trébedes. Linderos: Derecha, Juan Clemente Salas; izquierda, Miguel

Cortés Huesca, y espalda, Esteban Cortés A.

Pascual Alayeto Gil: Finca en Oliva Alta. Linderos: Derecha, Manuel Asensio Gil; izquierda, Eusebio Casanova B., y espalda, M^guel Erles Sanz.

Pedro Ara Huesca: Finca en Carasoles. Linderos: Derecha, Benigno Romeo Lana; izquierda, Eusebio Lambán Marín, y espalda, Benigno Romeo Lana.

Pablo Aragón Fernández: Finca en Portaza. Linderos: Derecha, Juan Longás Sagaste; izquierda, Elvira Francés Bericat, y espalda, el mismo.

Francisco Asín Gómez: Finca en Carasoles. Linderos: Derecha, Joaquín López Correa; izquierda, Mariano Rodrigo Bergés, y espalda, calle.

Juan Ayesa García: Finca en Salvador. Linderos: Derecha, el mismo; izquierda, Atilano Fago Guillemes, y espalda, Angel Jiménez Gallizo.

Carlos Baquedano Monguilod: Finca en Carretera Arba. Linderos: Derecha, cantera; izquierda, Fausto Fortún Lacambra, y espalda, Antonio Sanz Garcés.

Victorina Baquero Pérez: Finca en Delicias. Linderos: Derecha, Francisco Baquero L.; izquierda, Oliva Gimeno Caudevilla, y espalda, el mismo.

Ildefonso Bergés Liso (herederos): Finca en Mesón Viejo. Linderos: Derecha, calle; izquierda, Gregorio Ezquerro, y espalda, Isaac Sagaste Naudín.

Fermin Bericat Aznárez: Finca en Herrerías. Linderos: Derecha, Francisco Cortés Liso; izquierda, Avelino Pérez Uriz, y espalda, el mismo.

Florentina Bericat Puyod: Finca en Ramón y Cajal. Linderos: Derecha, Ambrosio Labena Ezquer; izquierda, Rómán Villarreal, y espalda, muro.

José Bericat Recaj: Finca en Delicias. Linderos: Derecha, José Sumelzo Alonso; izquierda, Vicente Romeo Liso, y espalda, Francisco Palacios Z.

Manuel Bericat Sánchez: Finca en San Juan. Linderos: Derecha, José Bericat Lasobras; izquierda, Lorenzo Miana Sierra, y espalda, José María Romeo Adellac.

Juana Bericat Violeta: Finca en Corona. Linderos: Derecha, Francisco Fernández C.; izquierda, Juan Jiménez Clemente, y espalda, Ramira Melero Ibars.

Aniceto Blasco Franca: Finca en Ensanche Luchán. Linderos: Derecha, Basilio Aguado Aguado; izquierda, Saturnino Lahoz Gargallo, y espalda, Juan Fernández Aznárez.

Baltasar Blasco Pérez: Finca en Cantarería. Linderos: Derecha, Mariano Ciudad Tris; izquierda, Pedro Lapuente Aznárez, y espalda, calle.

Julián y Lourdes Bonaluque Lozano: Finca en Carretera de Erla. Linderos: Derecha, Jesús Labena Mena; izquierda, Benigno Romeo Lana, y espalda, el mismo.

Mariano Castro Sagaste: Finca en Juliana Larena. Linderos: Derecha, Clemente Castro Pilarcés; izquierda, Luisa Garisa Guiral, y espalda, Carmelo Rodrigo Sagaste.

José Cativiela Aznárez: Finca en Puebla. Linderos: Derecha, Jesús Bericat Aznárez; izquierda, Andrés Calvo Lasilla, y espalda, Jesús Bericat Aznárez.

Calixto Caudevilla Villarreal: Finca en Gramática. Linderos: Derecha, Mariano Miguel Casalé; izquierda, Eulalia Villa Caudevilla, y espalda, Mariano Miguel Casalé.

Mariano Ciudad Espés: Finca en Graneros. Linderos: Derecha, Cándido Alayeto Lázaro; izquierda, Joaquín Ciudad Chóliz; y espalda, calle.

Angel Clemente Ciudad, Finca en Biesa. Linderos: Derecha, Justo Alonso Iníiguez; izquierda, Pascual Arigoy Angel, y espalda, la misma.

León Clemente Ciudad: Finca en Salvador. Linderos: Derecha, Francisco Fau Castel; izquierda, Ambrosio Les García, y espalda Francisco Fau Castel.

Vicente Cortés Gallizo: Finca en Enmedio. Linderos: Derecha, Vicente López Gallizo; izquierda, Sebastián Sanz Sora, y espalda, Francisco Pérez Cortés.

Bartolomé Diego Madrazo: Finca en Carasoles. Linderos: Derecha, Vicente Romeo Liso; izquierda, Florentina López Díez, y espalda, Florentina López Díez.

Atilano Fago Guillemes: Finca en Salvador. Linderos: Derecha, Daniel Fago Guillemes; izquierda, Mariano Fago Guillemes, y espalda, Mariano Fago Guillemes.

Mariano Fago Guillemes: Finca en Salvador. Linderos: Derecha, Atilano Fago Guillemes; izquierda, Esteban Gallizo Lafuente, y espalda, Atilano Fago Guillemes.

Francisco Florián Jarque: Finca en Ramón y Cajal. Linderos: Derecha, Manuel Domínguez Aragüés; izquierda, calle, y espalda, Mariano Barrera Salafranc.

Manuel Gallizo Artíguez: Finca en San Juan. Linderos: Derecha, José Bericat Lasobras; izquierda, Lorenzo

Miana Sierra, y espalda, José María Romeo Adellac.

Francisco Fernández Espinar: Finca en La Llana. Linderos: Derecha, Monte común; izquierda y espalda, monte común.

Antonio García Casalé: Finca en Cuco. Linderos: Derecha, Tomás Romeo Martínez; izquierda, Isidro Pardo Tris, y espalda, Tomás Romeo Martínez.

Agustina Gericó Castro: Finca en Cantarería. Linderos: Derecha, Mariano Duesca Bandrés; izquierda, José Jiménez Pueyo, y espalda, Celestino Ungría Murillo.

Consuelo Gil Safón: Finca en Eras Bajás. Linderos: Derecha, José Gil Safón; izquierda, Manuel Gallizo López, y espalda, la misma.

Dionisia Gracia: Finca en Alta Oliva. Linderos: Derecha, Benito Pueyo Castillo; izquierda, Josefa Moliner Duarte, y espalda, Casimira Pérez García.

Juan Izuel Garcés: Finca en San Andrés. Linderos: Derecha, Juan Atrián Gallizo; izquierda, Juan Lecñena Martínez, y espalda, Juan Lecñena Martínez.

Raimundo Jiménez Sauras: Finca en Barrio Bajo. Linderos: Derecha, María Pérez Otal; izquierda, María Tris Jiménez, y espalda, María Pérez Otal.

Gaudencio Jordán Lalanza: Finca en Eras Altas. Linderos: Derecha, izquierda y espalda, monte común.

José Laborda Pola y hermanos: Finca en Cantanera. Linderos: Derecha, Marina Abad Pilarcés; izquierda, Tomás Berges Iníiguez, y espalda, Jesús Sánchez Lacima.

Mariano Lambán Longás: Finca en Corona. Linderos: Derecha, Eusebio Cortés Tarreguel; izquierda, Francisco Fernández C., y espalda, Eusebio Cortés Tarreguel.

Eusebio Lasobras Chóliz: Finca en Portaza. Linderos: Derecha, Agustín Samper Dorda; izquierda, Gregorio Ciudad Berges, y espalda, Teodora Lambán Espés.

Pascual Lázaro Cortés: Finca en Mediavilla. Linderos: Derecha, calle; izquierda, Nicolasa Juárez Sisón, y espalda, José Brocate Chueca.

Francisco Lazcorreta Jiménez: Finca en Iglesia. Linderos: Derecha, Simón Asin Liso; izquierda, Miguel Meneses Ballester, y espalda, Francisco Lazcorreta J.

María López Alonso: Finca en Torre Reina. Linderos: Derecha, Angel Jiménez Abad; izquierda, Félix Miana

Alonso, y espalda, Lorenzo Sánchez Lacima.

Antonio López Gericó: Finca en Delicias. Linderos: Derecha, Ignacio Berdiel Ciprés; izquierda, Julia Jiménez Jiménez, y espalda, Domingo Laborda Romeo.

Antonio López Logroño: Finca en Plaza Santa María. Linderos: Derecha, Romualdo Laborda Falcés; izquierda, Juan Ruiz Mayor, y espalda, la misma.

Mariano Lozano Chóliz: Finca en Carasoles. Linderos: Derecha, Martín Longás Sagaste; izquierda, Mariano Rodrigo Berges, y espalda, Domingo Urbón Bericat.

Julián Lozano Gracia: Finca en San Antonio. Linderos: Derecha, Eduardo Aguas Tenias; izquierda, Julián Murillo Jiménez, y espalda, el mismo.

Marcellán Millán y hermanos: Finca en Herrerías. Linderos: Derecha, Dionisio Relancio Marcellán; izquierda, Cándido Gallizo E., y espalda, Dionisio Relancio Marcellán.

Francisco Martínez Sanz: Finca en Cuesta Fuente. Linderos: Derecha, Andresa Aznárez Calvo; izquierda, Pedro Jiménez Jiménez, y espalda, el mismo.

Nicolasa Mena Ardanaz: Finca en Coso. Linderos: Derecha, Vicente Gorria Pérez; izquierda, Casimira Alastuey L., y espalda, Carmen Navarro Sánchez.

Pedro Miana y hermano: Finca en Alta Oliva. Linderos: Derecha, Lucía Casanova Bericat; izquierda, Juan Franca Romeo, y espalda, Lucía Casanova Bericat.

Leandro Naudín González: Finca en Trébedes. Linderos: Derecha, María Franca V. Castillo; izquierda, Víctor Blasco Arilla, y espalda, Gloria Gaspar Duerto.

Teodoro Navarro Fau: Finca en Cuco. Linderos: Derecha, Carlos Bailo Parral; izquierda, Silvestra Colón Dieste, y espalda, Gabriel Laborda Chóliz.

Celestino Pérez Urbón: Finca en Corona. Linderos: Derecha, Julián Cativiela Pérez; izquierda, Mariano Alayeto Alastuey, y espalda, Celestino Pérez Urbón.

Simón Recaj Payanés: Finca en Carasoles: Derecha, Martín Berni Villellas; izquierda, Josefina Lambán Miguel, y espalda, Martín Berni Villellas.

José Relancio Marcellán: Finca en Carretera de Erla. Linderos: Derecha, Gabriel Alegre Ara; izquierda, Antonio Espés Cortés, y espalda, Lorenzo Pons Beatove.

Mariano Rived Aznárez: Finca en San Gregorio. Linderos: Derecha, Justa Armalé García; izquierda, Jesús Ramón Mena, y espalda, el mismo.

Juan Rodrigo Marcellán: Finca en Cantarranas. Linderos: Derecha, Antonio Castro González; izquierda, Angel Burguete Lafora, y espalda, el mismo.

Andresa Sagaste Mena: Finca en Herrerías. Linderos: Derecha, Domingo Marcila Olid; izquierda, Avelino Pérez Uriz, y espalda, Domingo Marcilla Olid.

José Sagaste Villanueva: Finca en Teniente Hernández Santa María. Linderos: Derecha, Manuel Domínguez Berni; izquierda, Mariano Murillo Jiménez, y espalda, José Sagaste Villanueva.

Victoriana Salvatierra Berni: Finca en Ramón y Cajal. Linderos: Derecha, Mariano Barrena Salafranca; izquierda, Martín Berni Villellas, y espalda, el mismo.

Agustín Samper Lorda: Finca en Portaza. Linderos: Derecha, Juan Longás Sagaste; izquierda, Pedro Casalé Blasco, y espalda, Pedro Gallizo Arilla.

Santiago Sánchez Conde: Finca en Delicias. Linderos: Derecha, Domingo Laborda Romeo; izquierda, Teodoro Rodrigo Arilla, y espalda, José Bericat Racaj.

Marcelino Sancho Pradel: Finca en Carasoles. Linderos: Derecha, Martín Berni Villellas; izquierda, Francisco Fago Lambán, y espalda, Ignacia Sanz Gallizo.

Pilar Sarría Fernández: Finca en Ramón y Cajal. Linderos: Derecha, Eusebio Aznárez Villa; izquierda, Andrés Caudevilla Abad, y espalda, Miguel Laborda Nogué.

Teodoro Sarría Mulsá: Finca en Eras Altas. Linderos: Derecha, izquierda y espalda, monte común.

Maria Serrano Sumelzo: Finca en Trébedes. Linderos: Derecha, Amparo Jiménez Pallarés; izquierda, Julián Gracia Sancho, y espalda, María Serrano Sumelzo.

Tomás Villanueva Pérez: Finca en Despoblado. Linderos: Derecha, izquierda y espalda, monte común.

Tomás Villarreal Abad: Finca en Ensanche Luchán. Linderos: Derecha, Julián Onco Torrea; izquierda, Nicolás Miguel Guillén, y espalda, el mismo.

Jesús Villarreal Bailo (Vda. de): Finca en Oliva Baja. Linderos: Derecha, Cesáreo Garcés Marco; izquier-

da; Melchor Lasobras Abad, y espalda, Cesáreo Garcés Marco.

Juan Violeta Jiménez: Finca en Mayor. Linderos: Derecha, Casimiro Aznárez Mena; izquierda, Carlos Murillo Nogué, y espalda, Casimiro Aznárez Mena.

Eduardo Villa Fanlo: Finca en Trébedes. Linderos: Derecha, Vicente Abad García; izquierda, Sixta Ferrer Miana, y espalda, Carmen Mena Usán.

Lorenzo Izuel Longás: Finca en Gata. Linderos: Derecha, Cesárea Gorriá Pérez; izquierda, Tomás Alastuey Adellac, y espalda, el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente se les requiere también para que presenten los títulos de propiedad, pues de no hacerlo se suplirán a su costa, fijándose asimismo el oportuno edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, 17 de mayo de 1960.—El Recaudador, Arturo Blecua. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 3.137

DIRECCION. — Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas. — Expediente adicional al núm. 2. — Término municipal, Castiliscar (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor

amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Castiliscar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1960. — El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez. (Rubricado.)

* * *

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca, propietarios, fincas, situación y cultivo

1. Bienvenido Vallejo: Huerta. Regadío eventual.
2. Juan Huarte: Idem. Idem id.
3. Elípe Oruj: Idem Idem id.
4. El mismo: Idem. Idem id.
5. Daniel Aibar: Idem. Idem id.
6. Vicenta Oruj: Idem. Idem id.
7. Bienvenido Vallejo: Idem. Idem id.
8. Ayuntamiento: "Marracín". Cereal seco.
9. Sixta Pueyo: Idem. Idem id.
10. Ayuntamiento. Idem. Inculto pastos.
11. Juan Aguerri: "La Foyaza". Cereal seco.
12. Ayuntamiento: Idem. Inculto pastos.
13. Daniel Aibar: Idem. Cereal seco.
14. Hilario Machín: Idem. Idem id.
15. Félix Zamborán: Idem. Idem id.
16. Miguel Oruj: "Barusillo". Idem id.
17. Petra Castro: Idem. Idem id.
18. Carmelo Bueno: "Barrancaz". Cereal seco.
19. Inocencio Arcéz: "El Gripio". Regadío eventual.
20. Juan Arcéz: "Marracín". Olivar.

* * *

Núm. 3.138

DIRECCION. — Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas. — Expediente adicional al núm. núm. 2. — Término municipal: Sos del Rey Católico (Sofuentes).

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de

referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se insertará a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico (Sofuentes).

Zaragoza, 18 de mayo de 1960. — El Ingeniero Director accidental, F. Gómez. (Rubricado.)

* * *

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca, propietarios, fincas, situación y cultivo

1. Victorina Gayarre: "Gorrillón". Cereal secano.
2. Herederos de Nicasio Almarcegui: Idem. Idem id.
3. Ayuntamiento: Idem. Inculto pastos.
4. Pablo Pérez: Idem. Cereal secano.
5. El mismo: Idem. Idem id.
6. Julia Lobera: Idem. Idem id.
7. Félix Vicente: "Val de Liebre". Idem idem.
8. Marta Arilla: Idem. Idem id.
9. Herederos de Mariano Remón: Idem. Idem id.
10. Ricardo Lafita: Idem. Idem id.
11. Ayuntamiento: Idem. Inculto pastos.
12. Crisanto Arcey: Idem. Cereal secano.
13. Hermanas de la Caridad: Idem. Idem idem.
14. Florencio Almarcegui: "Peñas de Oso". Idem id.
15. Antonio Bueno: Idem. Idem id.
16. El mismo: "Sasiello". Idem id.

Núm. 3.110

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que los términos municipales incluidos en el Plan de conservación y estadística aprobado por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta para el presente año son los que a continuación se relacionan, a los cuales se desplazará el personal facultativo en los días que se indica:

Ingeniero

Alfamén, Borja y Cariñena (del 10 al 20 de junio).

La Almunia, Escatrón y Zaragoza (del 21 junio a 10 de julio).

Perito conservador de la zona 1.ª

Zuera y El Burgo de Ebro (del 5 al 30 de junio).

Zaragoza (de 1 de julio al 20 de agosto).

Perito conservador de la zona 2.ª

Escatrón, Fayón y Cinco Olivas (del 5 al 30 de junio).

Sos del Rey Católico, Biel, Longás, Sigiés y Salvatierra de Esca (del 1 de julio al 6 de agosto).

Perito conservador de la zona 3.ª

Daroca y Cubel (del 5 al 15 de junio).

Borja, Tabuena y Talamantes (del 16 de junio al 9 de julio).

Tarazona, Añón, Novallas y Santa Cruz de Moncayo (de 10 de julio al 14 de agosto).

Perito conservador de la zona 4.ª

La Muela, Alfamén, La Almunia y Lumpiaque (del 5 al 30 de junio).

Cariñena, Tosós, Longares, Paniza, Codos y Encinacorba (del 2 al 31 de julio).

Perito conservador de la zona 5.ª

Calatayud, Morata de Jiloca, Torralba de Ribota, Morés, Embid de la Ribera y Purroy (del 10 al 30 de junio).

Ardisa, Las Pedrosas, Piedratajada y Puendeluna (del 2 al 10 de julio).

Asín, Biota, Castejón de Valdejasa, Farasdués, Orés y Remolinos (de 11 julio al 5 de agosto).

Perito conservador de la zona 6.ª

Azuara, Villarroya de la Sierra, Clarés de Ribota, Torrelapaja, Moros, Buberca, Cetina y Embid de Ariza (del 5 de junio al 20 de julio).

Jaraba y Calmarza (del 21 al 30 de julio).

Zaragoza, 20 de mayo de 1960. — El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.128

MALPICA DE ARBA

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, el día 15 del próximo mes de junio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, a las doce horas de su mañana, se celebrará subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", de esta jurisdicción, admitiéndose proposiciones, bajo pliego cerrado, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, según modelo de proposición que obra en el Ayuntamiento, siendo el período de aprovechamiento durante los meses de julio, agosto

y septiembre del año actual, capacidad para 200 lanares y tipo de licitación en alza de 15.000 pesetas, debiendo los licitadores depositar en Arcas municipales la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de fianza, y haciéndose constar que de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda al siguiente día, igual hora e idénticas condiciones, corriendo a cargo del rematante los gastos de anuncios.

Malpica de Arba, 24 de mayo de 1960. El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 3.066

PINA DE EBRO

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada para la ejecución de la obra de reforma de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 91, correspondiente al día 21 de abril próximo pasado, y declarada de urgencia por la Corporación municipal, se anuncia por segunda vez, pudiendo presentarse proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en dicho "Boletín", siendo la apertura de pliegos al siguiente día hábil, en la misma tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 21 de mayo de 1960.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.067

PINA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del actual, aprobó provisionalmente el proyecto de reforma y decoración de la fachada de la Casa Consistorial de esta villa, redactado por el Arquitecto D. José Sáenz de Cenozo Torres, por un importe de pesetas 97.679'79.

El referido proyecto, con el acuerdo aprobatorio provisional, se someten a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas lo juzguen oportuno, y, de acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley, podrán presentar las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, el citado proyecto será elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Pina de Ebro, 21 de mayo de 1960.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.983

RUESTA

Subasta de maderas de pino

Debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia, previa declaración de urgencia, segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, de los aprovechamientos maderables siguientes: Seiscientos pinos maderables en pie, en rollo y con corteza, sitos en el monte público denominado "Paco y sus Falderas", con una cubicación de 278 metros cúbicos y 200 estéreos de leñas gruesas, bajo el tipo de tasación, a la alza, de 169.635 pesetas, y precio índice 212.043'75 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, a las doce horas de su mañana.

Los gastos de anuncios, canon al Servicio Nacional de la Madera, derechos de gestión técnica, licencia del aprovechamiento y demás complementarios de timbre, derechos reales y arbitrio provincial correrán a cargo del rematante.

Dicho aprovechamiento se halla incluido en el grupo primero, pudiendo concurrir los poseedores del carnet profesional de las clases A, B y C.

El modelo de proposición para tomar parte en la subasta es el siguiente:

D., de años de edad, de estado, natural de, provincia de, domiciliado en la calle, núm., con documento nacional de identidad número, en posesión del carnet profesional de la clase, núm., expedido por el Servicio Nacional de la Madera el de de 19...., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., correspondiente al día de de 1960, para la enajenación de un lote de maderas de pino en pie, en rollo y con corteza, sito y marcado en el monte público "Paco y sus Falderas", en el término municipal de Ruesta, propiedad del Municipio, ofrece la cantidad de (con letra y número)..... pesetas.

(Lugar, fecha (en letra) y firma y rubrica del proponente.)

Dicha proposición deberá ser reintegrada con póliza de 6 pesetas.

Con la proposición, y a la vista y por separado, deberá presentarse el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de garantía provisional para tomar parte en la subasta, siendo la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Ruesta, 17 de mayo de 1960. — El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 2.963

SALVATIERRA DE ESCA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de Esea;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un refugio de viajeros a líneas regulares de autobuses en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Salvatierra de Esea, 17 de mayo de 1960. El Alcalde Francisco Lampérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.996

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 75. — Ilmos. Sres.: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1960. Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital el recurso de apelación núm. 239 de 1959, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de la misma, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido entre partes: como demandantes apelados en este recurso, D. Mariano Gil Villama-

na, mayor de edad, casado, industrial, y D. Carlos Gil Villamana, mayor de edad, casado, industrial, ambos vecinos de esta capital, representados por el Procurador D. José-Alfonso Lozano Gracián, dirigidos por el Letrado D. José-Luis Lozano Gracián, y como demandado D. Julio Gaspar Gaspar, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, representado como apelante en este recurso por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado D. Pedro Hernández Montero, habiendo comparecido en virtud de citación del demandado, citado de evicción, D. Constantino Solera Jiménez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valencia, representado como apelado por el Procurador D. Luis del Campo Ardid, dirigido por el Letrado D. José-María del Campo Ardid, y la entidad "Industrias Alimenticias Nutrión", S. L., representada como apelada en este recurso por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, dirigida por el Letrado D. Pedro Baringo Rosinach, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital con fecha 5 de agosto del pasado año 1959, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que dimana este recurso, con imposición de costas de este recurso del demandante y suyas propias al demandado D. Julio Gaspar Gaspar, y sin hacer expresa imposición en cuanto a las causadas por las otras dos partes citadas de evicción. Con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para notificación y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis." (Rubricados.)

Así resulta de sus originales, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Cabezado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.992

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 507 del año 1959, que se sigue en

este Juzgado a instancia de D. Francisco Gimeno Camarasa, representado por el Procurador Sr. Barrachina, contra D. Miguel Irisarri Villuendas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una máquina de hacer perfiles, sin marca ni número a la vista, de 4'30 metros de largo por uno de ancho, con cadena de transmisión. Valorada en 15.000 pesetas.

Un taladro eléctrico marca "Defries", con motor acoplado de 3 HP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de curvar, de Casa Tejero, número 129.430. Valorada en pesetas 50.000.

El derecho de traspaso del local sito en la calle del Porvenir, número 5. Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 11 de junio próximo, a las doce, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes reseñados se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito (Fernando el Católico, número 41), quien los pondrá de manifiesto a las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos sesenta. — El Juez, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.134

BORJA

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en el acta de juicio verbal de desahucio número 5 de 1960, instados por la representación de D. Rafael Nogués Bernal, contra otro y D.ª Delfina Macaya, viuda de D. Aznar, ésta en ignorado paradero,

cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona (Balmes, núm. 292, 4.º, 1.ª), ha acordado citar a dicha demandada por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, y por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que se persone para la celebración del juicio el día 14 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en la plaza de Santo Domingo, grupo escolar, sin número), apercibiéndole de que de no comparecer continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, y significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Borja a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.975

BIJUESCA

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de paz de este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 1 de 1960, sobre hurto, contra Juan-Ramón Jiménez Hernández y Mariano Hernández Jiménez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, mediante cédula publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de tramitación del juicio de faltas, según el artículo 28 del Decreto de 18 de junio de 1959 sobre tasas judiciales, con diligencias previas, 115 pesetas.

Derechos de ejecución del mismo, según el artículo 29 del mismo Decreto, pesetas 30.

Derechos por cumplimiento de dos exhortos (artículo 31 del mismo Decreto), 50 pesetas.

Por derechos de Registro, según 11.ª disposición común, 20 pesetas.

Para reintegro del juicio, 12 pesetas.

Pólizas de Justicia Municipal y Mutua-lidad, 8 pesetas.

Derechos de peritación, 16 pesetas.

Para indemnización al perjudicado, pesetas 350.

Suma en total esta tasación de costas, 601 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Juan-Ramón Jiménez Hernández y Mariano Hernández Jiménez, en ignorado paradero, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende esta tasación de costas y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor a que vienen condenados en sentencia de 21 de abril último como pena principal, apercibiéndoles que de no hacerlo se procederá a su detención, expido la presente en Bijuesca a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Cleofás Edo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.131

Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura, de Caspe

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Herradura;

Hace saber: Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el domingo día 5 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y, caso de no reunirse mayoría, se celebrará en segunda convocatoria a las cinco de la tarde del mismo día.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si se estima procede.
- 2.º Informarles sobre gestiones realizadas y darles lectura a informe y valoraciones hechas por técnico competente de las tierras que han de ser inundadas por el embalse del río Ebro en Mequinenza, entre las que están las de esta Comunidad.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caspe, 24 de mayo de 1960. — El Presidente, Mariano Navarro.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos; Año	250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.	

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.